

## **Comunicado de Prensa** **No. 76/2015**

México, D.F., a 24 de septiembre de 2015

### **FIRMAN IFT Y CONADIS CONVENIO PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LAS TELECOMUNICACIONES Y LAS TIC**

- **Se promoverá que las personas con discapacidad tengan acceso en igualdad de condiciones a servicios como Internet**
- **Se organizarán eventos, foros y seminarios para la promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad en relación a estas tecnologías**
- **Desde que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión entró en vigor, el IFT trabaja en la integración de un modelo de lineamientos al respecto**

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y el Consejo Nacional Para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), firmaron hoy un convenio de colaboración, por tiempo ilimitado, para promover y difundir conjuntamente acciones que permitan a las personas con discapacidad ejercer su derecho a gozar de los servicios de radiodifusión, telecomunicaciones y tecnologías de la información y comunicación, conforme a las mejores prácticas internacionales.

El convenio, firmado por el Mtro. Gabriel Contreras Saldívar, comisionado presidente del IFT y el Mtro. Jesús Toledano Landero, director general del CONADIS, responde a lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en el sentido de promover que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en igualdad de condiciones que los demás usuarios, así como acceso a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluido Internet.

## **Comunicado de Prensa** **No. 76/2015**

Entre las acciones que derivan del convenio se destaca organizar eventos, foros y seminarios, orientados a la promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

Al respecto, Toledano comentó: “Para valorar el alcance de este convenio basta imaginar lo que significa que, muchas personas con discapacidad puedan, por ejemplo, acceder a ese mundo de información, entretenimiento, comunicación y conocimiento, que es Internet”.

Ambas instituciones podrán presentar propuestas de acciones que, una vez acordadas, serán implementadas por grupos de trabajo integrados por representantes de ambas partes, quienes deberán garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio, independientemente de otros acuerdos que se tomen para el logro de los objetivos de inclusión.

La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión faculta al IFT para la emisión e implementación de los lineamientos y mecanismos necesarios para que las personas con discapacidad mejoren sus condiciones de vida a través del uso de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Desde que la Ley entró en vigor, el Instituto trabaja en la integración de un modelo de lineamientos que contemplen, entre otros: los fundamentos para que los operadores adapten sus instalaciones o centros de atención al público y cuenten con empleados capacitados, promoviendo la accesibilidad a las personas con discapacidad; la promoción de funcionalidades, programas o aplicaciones en los equipos terminales que favorezcan la accesibilidad a los servicios de telecomunicaciones, e incorporar mecanismos que

## **Comunicado de Prensa** **No. 76/2015**

garanticen la accesibilidad en las páginas de Internet, o números telefónicos de los operadores para dar atención al usuario.